

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 27 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE-387/2025, en el cual María Inés MORICI solicita se le expidan el diploma y certificado analítico correspondiente al título de Licenciada en Psicomotricidad, de la Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad, Plan de Estudios Ord. CD Nº 3/2016, RM Nº 1876/2020; y

CONSIDERANDO:

Que María Inés MORICI solicita se le expidan el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de Licenciada en Psicomotricidad, de la Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad, Plan de Estudios Ord. CD Nº 3/2016, RM Nº 1876/2020.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la Ord. CS Nº 55/2016 y la Ord. R Nº 8/2019.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre de María Inés MORICI, DU Nº 30965304, el diploma correspondiente al título de Licenciada en Psicomotricidad, de la Carrera de Licenciatura en Psicomotricidad, Plan de Estudios Ord. CD Nº 3/2016, RM Nº 1876/2020.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Notifiquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Psicología

ACLS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decana Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas